



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IMIEM-AD-035-2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **trece horas treinta minutos** del día **veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Procesos de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en la Calle de Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, de este Instituto; tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. IMIEM-AD-035-2019** para la adquisición de **MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA**, y que los C.C. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios han emitido el **ACUERDO IMIEM/CAS/EXT/048/2019/03**, en términos de los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 88 y 89 de su Reglamento; se emite el presente Fallo en los términos siguientes:

1. Lectura del contenido del Acta del Fallo de Adjudicación.
2. Firma del Acta.
3. Entrega de copia simple del Acta de Fallo de Adjudicación y documentos originales al representante legal de la empresa adjudicada y asistentes a este acto.

ANTECEDENTES

1. Que en atención a lo dispuesto en los artículos: 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 14, 15, 16 de su Reglamento y, POBALIN-056, POBALIN-057, POBALIN-058 fracción VIII del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 9 de diciembre de 2013, se informó ante el pleno del Comité lo siguiente:
 - 1.1. Que mediante Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **Nos. 221 y 222** presentadas por el personal del Centro de Especialidades Odontológicas y el Hospital para el Niño, donde se solicitan la adquisición de **MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA**, así como las justificaciones correspondientes conforme al artículo 48 fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para solicitar la adquisición correspondiente en la modalidad de Adjudicación Directa.
 - 1.2. Que la Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, emitió el documento que certifica la suficiencia presupuestal en los términos siguientes:

REQ	ÁREA	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL				
		FOLIO	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	IMPORTE
221	C.E.O.	19-474	020302010108	2161	MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA.	\$104,700.60
222	H.P.N.	19-477	020302020101	2161	MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA.	\$9,616.00
TOTAL:						\$114,316.60

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales



2. Con fecha **20 de diciembre de 2019** y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el servidor público designado se reunió para llevar a cabo "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" de la Adjudicación Directa No. **IMIEM-AD-035-2019**, la adquisición de **MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA**, con la participación de dos licitantes debidamente registrados en términos de ley; de conformidad con lo que establece el artículo 82 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el acto se desarrolló en el siguiente orden cronológico:

5.1. De acuerdo con los puntos "a", "b" y "c" del Orden del Día, el Servidor Público designado declaró el inicio del acto y leyó el registro, enumerando a los participantes, de conformidad con el Artículo 86 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

5.2. En desahogo del punto "d" del Orden del Día y de acuerdo con el Artículo 86 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público designado, pronunció en voz alta el nombre o razón social de los oferentes participantes, solicitándoles el sobre que contenga su propuesta técnica-económica, siendo los siguientes licitantes:

"LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ SARA."
"JORGE ANTONIO CASTAÑEDA TERÁN."

5.3. Conforme al punto "e", el Servidor Público designado enunció el nombre o razón social de los oferentes participantes cuya propuesta técnica-económica abrirá; lo anterior, con fundamento en el Artículo 86 fracción V y VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

5.4. Cumpliendo con el punto "f" del Orden del Día y por el Artículo 86 fracción VI Y IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público designado procedió a realizar la revisión cuantitativa de las propuesta técnica-económica, verificando que las mismas cuenten con la información, documentación y demás requisitos estipulados en la Solicitud de participación.

5.5. A continuación, en desahogo del punto "g" del Orden del Día y con base en la revisión cuantitativa de la propuesta técnica-económica, el Servidor Público designado informó se desecha la propuesta de la persona física **LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ SARA** por no cumplir con el punto 2 de la invitación al no presentar documentos originales y no estar foliada, así mismo informó la aceptación de la propuesta de la persona física **JORGE ANTONIO CASTAÑEDA TERÁN**.

En seguida, el Servidor Público designado, comunicó el monto total de la propuesta económica.

5.6. El licitante **"JORGE ANTONIO CASTAÑEDA TERÁN."** cotiza 13 partidas para la adquisición de **MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA**, por un monto de **\$113,439.76** (Ciento trece mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 76/100 M.N.) los precios ofertados incluyen IVA.

De acuerdo con el punto "h" del Orden del Día se realizará el 20 de diciembre a las 16:30 horas previo aviso al proveedor.

5.7. Para finalizar con el punto "i" del Orden del Día, el Servidor Público designado y el Comité de Adquisiciones y Servicios con fundamento en el Artículo 86 fracción XII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios se informa que el **resultado de esta etapa se comunicará en esta misma sala a través del Fallo**.

3. Posteriormente se emitió la convocatoria a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para celebrar la **Sesión Extraordinaria Número 048/2019/03**, la cual dio inicio a la fecha y hora señaladas en su convocatoria.



CONSIDERANDO

1.- Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracciones II y III 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45 fracciones II y V, 70 fracción XXI y 87 de su Reglamento, los criterios de análisis y evaluación de propuestas fueron los siguientes:

- 1.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, llevó a cabo el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta- técnico-económica, verificando en todos los casos, está cumpliera con los requisitos y lineamientos establecidos en la solicitud de Participación.
- 1.2. El criterio de evaluación de propuestas que se aplicó en el procedimiento adquisitivo fue el binario, tomando en consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 1.3. El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 1.4. Que reuniera los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Solicitud de Participación, así como el precio ofertado estuviera por debajo de los precios de referencia, así como del presupuesto autorizado, rebasando el precio de referencia, solicitando al Secretario Ejecutivo del Comité convoque a la empresa participante una **CONTRAOFERTA** por lo que la sesión Extraordinaria **048/2019/03** se declaró en Sesión Permanente, siendo las **catorce horas treinta minutos del día 20 de diciembre de 2019**.
- 1.5. Se convocó al oferente participante "**JORGE ANTONIO CASTAÑEDA TERÁN.**" representada por el C. Jorge Antonio Castañeda Terán, presentar una **CONTRAOFERTA** a las **16:30 horas del día 20 de diciembre de 2019**, el cual presentó de la siguiente manera:

Requisición 221: partida 8.

PARTIDAS 6 Y 9 SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA PARA LA ENTREGA A FIN DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO.

- 1.6. Una vez que se analizó, el Comité de Adquisiciones y Servicios se pronunció por la aceptación de la oferta económica presentada y se realizó el análisis correspondiente.
- 1.7. Con base en lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de la oferta técnico-económica y en mérito de lo expuesto y fundado, la convocante el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM,

2.- Que el vocal representante del Órgano Interno de Control que asistió a la sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado y Municipios, no tiene voto, sólo voz; así como a que la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que dicha unidad administrativa en caso de considerarlo procedente, podrá emprender las acciones de control y evaluación que considere pertinentes, con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas para con el Instituto.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales



En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM:

RESUELVE

PRIMERO.- Los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a voto realizaron el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica-económica; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios **DICTAMINAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** que procede y se acepta, a favor del licitante **"JORGE ANTONIO CASTAÑEDA TERÁN."** cotiza 13 partidas para la adquisición de **MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA**, por un monto de **\$113,005.47** (Ciento trece mil cinco pesos 47/100 M.N.) los precios ofertados incluyen IVA, y como a continuación se detalla:

CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS:

SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 221

PROYECTO: 020302010108

PRESUPUESTO AUT.: \$104,700.60

PARTIDA: 2161

FOLIO: 19-474

PRESUPUESTO ADJ.: \$104,005.47

REGLON DESIERTO	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PRCIO UNITARIO	TOTAL
1	IMI0400011	BOLSA DE POLIETILENO TRASPARENTE DE 60X90 CALIBRE 200 SIN FUELLE PARA BASURATRASPARENTE	KILO	175	NACIONAL	\$69.95	\$12,241.25
2	IMI0400005	BOLSA DE POLIETILENO TRASPARENTE DE 40 X 60 CALIBRE 200 SIN FUELLE PARA BASURATRASPARENTE	KILO	75	NACIONAL	\$69.95	\$5,246.25
3	IMI0600011	BOLSA DE POLIETILENO TRASPARENTE DE 1.00 X 1.20 CALIBRE 200 SIN FUELLE PARA BASURATRASPARENTE	KILO	150	NACIONAL	\$69.95	\$10,492.50
4	IMI0400004	BOLSA DE POLITILENO COLOR ROJO DE ALTA DENSIDAD CALIBRE 200 LIBRE DE METAL PESADO CON LOGOTIPOS IMPRESO A UNA TINTA MEDIDAS 0.60 X 0.70 CENTIMETROS CON FUELLE A LOS LADOS PARA RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS INFECTO CONTAGIOSOS.	PIEZA	600	AMBIDERM	\$4.03	\$2,418.00
5	IMI0400024	CLARASOL LIQUIDO AL 6% DE HIPOCLORITO DE SODIO, ENVASE DE PLASTICO NO TRANSLUSIDO DE ALTA RESISTENCIA, CON TAPA	LITRO	660	CLORALEX	\$13.24	\$8,738.40

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales



		DE ROSCA, SELLO DE SEGURIDAD EN LA BOQUILLA PARA EVITAR DERRAMES Y GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO ENVASE DE 950 MILITROS A UN LITRO CLORALEX.					
6	IMI0400043	FIBRA VERDE CON ESPONJA DE 229 MM X 152 MM MARCA SCOTCH	CAJA CON 12 PIEZAS.	4	SCOTCH	\$260.00	\$1,040.00
7	IMI0400049	GUANTES DE HULE LATEX, TAMAÑO MEDIANO No. 8	PAR	25	NACIONAL	\$26.44	\$661.00
8	IMI0400068	PAPEL HIGIENICO HOJA DOBLE LISA O GROFADA, COLOR BLANCO, TAMAÑO JUMBO, MAXI PARA PORTA PAPEL DE 500 MTS. ANCHO DE 9 CM.	CAJA CON 6 ROYOS	137	KIMBERLY CLARK	\$446.83	\$61,215.71
9	IMI0400112	TRAPO PARA LIMPIAR DE MICROFIBRA DE 40 X 40 CM. COLOR ROJO Y AMARILLO Y VERDE	PIEZA	49	NACIONAL	\$24.00	\$1,176.00
10	IMI0400029	CUBETA PLASTICO FLEXIBLE BLANDO P/14 LTS DE AGUA	PIEZA	8	CUBASA	\$50.17	\$401.36
11	IMI0400016	CEPILLO DE CERDAS SUAVES DE 20 CM. C/ BASE DE MADERA	PIEZA	5	NACIONAL	\$75.00	\$375.00
						TOTAL	\$104,005.47

HOSPITAL PARA EL NIÑO:

SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 222

PROYECTO: 020302020101

PRESUPUESTO AUT.: \$9,616.00

PARTIDA: 2161

FOLIO: 19-477

PRESUPUESTO ADJ.: \$9,000.00

REQUISICIÓN 222 H.P.N.							
NO. DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	IMI0400011	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 60X90 CMS, CALIBRE 200 SIN FUELLE, PARA BASURA	KILO	120	NACIONAL	\$ 60.00	\$ 7,200.00
2	IMI0400043	FIBRAS VERDES DE 229MM X 152MM MARCA SCOTH C/12	CAJA	10	SCOTH	\$ 180.00	\$ 1,800.00

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales



						TOTAL	\$ 9,000.00

TOTAL GENERAL \$113,005.47 (Ciento trece mil cinco pesos 47/100 M.N.) los precios ofertados incluyen IVA

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

EN EL ALMACEN GENERAL, UBICADO EN VIALIDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS, CARRETERA TOLUCA, ZINACANTEPEC KM 4.5 ZINACANTEPEC, TOLUCA MÉXICO.

PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

A LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

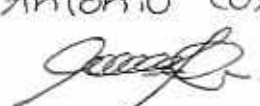
SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se informa al licitante adjudicado, que deberá comparecer ante la Unidad Jurídica y Consultiva, en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de esta fecha de notificación del Fallo de Adjudicación, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el fundamento legal de la materia, su Reglamento, y las demás Leyes que resulten aplicables y las exigidas en la Bases respectivas; por lo que deberá también atender en los tiempos señalados en esta Adjudicación Directa, la presentación de las garantías, las cuales deberán ser dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato y las demás requeridas de conformidad a los ordenamientos multicitados, en caso contrario se hará acreedor a la sanción que así se dispongan y en su caso a la inclusión en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas del Gobierno del Estado de México.

TERCERO. - Se emite el presente Fallo de Adjudicación con fundamento en la normatividad aplicable y con el propósito de que se atiendan por parte del proveedor adjudicado inmediatamente todas y cada una de las acciones que en el ámbito de su competencia deban cumplir para la sustanciación del presente proceso de Adjudicación Directa.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las **trece horas con cincuenta minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve.**

POR EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO


LIC. JORGE SILVA PRIEGO,
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ

*Recibí documentos originales completos
Jorge Antonio Castañeda Terán*


SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales